



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

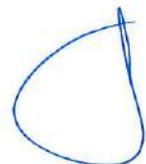


GRUPO
AEROPORTUARIO
TURÍSTICO MEXICANO

**Programa Institucional de
la Empresa de Participación Estatal
Mayoritaria “Grupo Aeroportuario
Turístico Mexicano, S.A. de C.V.”
2023-2024**

**Grupo Aeroportuario
Turístico Mexicano, S.A. de C.V.**

**Programa Institucional
Derivado del Plan Nacional de Desarrollo
2019-2024**





1.- Índice

1.- Índice	2
2.- Fundamento normativo	3
3.- Siglas, acrónimos y definiciones.....	5
4.- Origen de los recursos para la instrumentación del programa	6
5.- Análisis del estado actual	7
6.- Objetivos prioritarios y su vinculación al Programa Sectorial	12
7.- Objetivos Prioritarios	13
7.1 Relevancia del Objetivo prioritario 1: Contribuir al incremento de la conectividad aérea, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura del aeropuerto de Tepic, con la finalidad de fomentar el crecimiento regional.	14
7.2 Relevancia del Objetivo prioritario 2: Elevar la seguridad operacional y la calidad en la atención a pasajeros, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, en beneficio de los clientes y usuarios del aeropuerto.....	16
7.3 Relevancia del Objetivo prioritario 3: Mejorar el desempeño del aeropuerto a través de la implementación de mejores prácticas financieras y administrativas, definidas con base en la normatividad establecida por la Administración Pública Federal, con la finalidad de consolidar su desarrollo en beneficio de la población.	17
8.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales.....	19
9.- Metas y Parámetros	24
10.- Epílogo: Visión hacia el futuro	43





2.- Fundamento normativo

El Programa Institucional de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V 2023-2024, se encuentra alineado al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, el cual a su vez se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Programa tiene su fundamento jurídico en los artículos 134 y 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se presenta dando cumplimiento a los artículos 9 y 16, Fracción VI y 17, Fracción II de la Ley de Planeación; así como, a los artículos 46, 47, 48 y 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, como sigue:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación.

Artículo 9.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional de Desarrollo.

Artículo 16.- A las dependencias de la Administración Pública Federal les corresponde:

VI. - Vigilar que las entidades del sector que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan Nacional de Desarrollo y al programa sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en el programa institucional a que se refiere el Artículo 17, fracción II.

Artículo 17.- Las entidades paraestatales deberán:

II.- Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que





regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

Ley Federal de Entidades Paraestatales.

ARTICULO 46.- Los objetivos de las entidades paraestatales se ajustarán a los programas sectoriales que formule la Coordinadora de Sector, y en todo caso, contemplarán:

- I. La referencia concreta a su objetivo esencial y a las actividades conexas para lograrlo;
- II. Los productos que elabore o los servicios que preste y sus características sobresalientes;
- III. Los efectos que causen sus actividades en el ámbito sectorial, así como el impacto regional que originen; y
- IV. Los rasgos más destacados de su organización para la producción o distribución de los bienes y prestación de servicios que ofrece.

ARTICULO 47.- Las entidades paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Dentro de tales directrices las entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos. El Reglamento de la presente Ley establecerá los criterios para definir la duración de los plazos.

ARTICULO 48.- El Programa Institucional constituye la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal. La programación institucional de la entidad, en consecuencia, deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados, así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo; la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras.

ARTICULO 59.- Serán facultades y obligaciones de las personas Titulares de las Direcciones Generales de las entidades, las siguientes:

- II. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad y presentarlos para su aprobación al Órgano de Gobierno. Si dentro de los plazos correspondientes la Directora o Director General no diere cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de su correspondiente responsabilidad, el Órgano de Gobierno procederá al desarrollo e integración de tales requisitos.





3.- Siglas, acrónimos y definiciones

AICM:	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
AFAC:	Agencia Federal de Aviación Civil.
ASA:	Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
AVSEC:	Aviation Security (Seguridad de la Aviación Civil).
DME:	Equipo medidor de distancia (Acrónimo del inglés: Distance Measuring Equipment)
E.U.A:	Estados Unidos de América.
OACI:	Organización de la Aviación Civil Internacional.
PMD:	Programa Maestro de Desarrollo.
PND:	Plan Nacional de Desarrollo.
PROFEPA:	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
RESA:	Área de Seguridad en el Extremo de la Pista.
SAFETY:	Seguridad Operacional.
SECTUR:	Secretaría de Turismo.
SEI:	Salvamento y Extinción de Incendios.
SICT:	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.
SMS:	Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional
VOR:	Radiofaro omnidireccional de alta frecuencia (Acrónimo del inglés: Very High Frequency Omnidirectional Range)





4.- Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a los Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.





5.- Análisis del estado actual

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 es el documento rector que establece las políticas públicas que da rumbo al país, entre las que considera en el Eje General 3. Economía, con un enfoque para detonar el crecimiento; el respeto a los contratos existentes y el aliento a la inversión privada; así como impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

En concordancia con lo anterior, la SICT definió en su Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, en su Objetivo Prioritario 2, la necesidad de "Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular en las regiones de menor crecimiento, cuente con servicios de transporte seguro, de calidad y cobertura nacional."

Llevar a cabo este objetivo sin lugar a duda requiere un gran esfuerzo encaminado a incentivar la inversión en el transporte aéreo, como un medio para detonar el desarrollo regional.

En este sentido, la aportación al cumplimiento de esta meta por parte de la **Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.**, la cual tiene por objeto llevar a cabo la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del **Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit**, queda plasmada en su Programa Institucional.

Buscando así contribuir al bienestar general de la población a través del incremento de la conectividad aérea, elevando la seguridad operacional y la calidad en la atención a pasajeros, y mejorando el desempeño del aeropuerto; con la finalidad de consolidar a éste como un nodo de interconexión para la zona norte de la Riviera Nayarit, al nivel competitivo de los grandes aeropuertos que se ubican en la región, en apoyo al desarrollo del sector turístico y al desarrollo de la localidad, mediante la creación de fuentes de empleo y la generación de derrama económica para la comunidad.

El Aeropuerto Internacional de Tepic es de tipo regional con clasificación internacional y forma parte del Sistema Aeroportuario Mexicano, el cual se integra por 59 aeropuertos, operados por el Grupo Aeroportuario del Sureste; el Grupo Aeroportuario Centro Norte; el Grupo Aeroportuario del Pacífico; Aeropuertos y Servicios Auxiliares; los aeropuertos en Sociedad de ASA con gobiernos estatales; el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; y en marzo de 2022 se sumó el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

El movimiento operacional que el aeropuerto de Tepic ha presentado desde 2010 a 2022 se muestra a continuación.





Movimiento operacional 2010 – 2022

Año	Operaciones	Pasajeros	Carga (kilogramos)	Combustible suministrado (litros)
2010	6,871	37,503	122,196	2,086,566
2011	7,786	41,889	134,299	2,226,527
2012	6,830	50,742	143,790	2,472,208
2013	5,813	88,417	229,250	3,073,881
2014	6,480	111,253	187,197	4,037,578
2015	6,076	113,043	156,327	3,943,562
2016	7,596	148,367	119,442	5,340,239
2017	7,058	142,086	123,279	4,607,182
2018	6,276	163,183	100,409	4,555,183
2019	6,812	210,545	84,200	4,789,385
2020	5,817	132,588	26,139	3,793,005
2021	6,924	172,111	28,931	5,093,206
2022	7,683	205,617	25,549	6,111,085
TCMA 2022 - 2010	0.9%	15.2%	-12.2%	9.4%

Fuente: Elaboración propia con información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

TCMA = Tasa de crecimiento media anual.¹

De 2010 a 2022 se observa un crecimiento en el flujo de pasajeros atendidos, los cuales se incrementaron en promedio por año 15.2% durante el periodo de referencia. El valor más alto se registró en 2019 con 210,545 pasajeros; sin embargo, debido crisis sanitaria por COVID 19, en 2020 disminuyeron 37.0% como se muestra en la siguiente gráfica.

¹ La fórmula para calcular la TCMA de un periodo determinado divide el valor final de ese periodo entre el valor inicial, y eleva el resultado a la potencia de uno entre el número de observaciones (Valor final / valor inicial) ^ (1/n).





Fuente: Elaboración propia con información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

El movimiento operacional en el aeropuerto se encuentra recuperándose. De acuerdo con información de ASA, de enero a diciembre de 2022 se atendieron un total de 205,617 pasajeros, cifra solamente 2.3% por debajo del nivel reportado en igual lapso de 2019. Por su parte, el número de operaciones creció 12.8%, con relación al mismo periodo señalado.

Enero - diciembre

Año	Operaciones	Pasajeros
2019	6,812	210,545
2022	7,663	205,617
Variación	12.8%	-2.3%

Fuente: Elaboración propia con información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

De acuerdo con cifras de ASA, del total de pasajeros atendidos en 2022, el 97.0% corresponden a la aviación comercial regular, el 0.5% a la aviación comercial no regular y el 2.5% a la aviación general. Por lo que se refiere a las operaciones, las de aviación comercial regular significan el 24.7% del movimiento total en el aeropuerto; las de aviación comercial no regular el 5.2% y las de aviación general el 70.1%.

En cuanto a infraestructura, el aeropuerto tiene una superficie de 414 hectáreas para el uso y desarrollo aeroportuario, siendo sus principales elementos: una pista con longitud de 2,300 metros; dos calles de rodaje; tres plataformas para aviación comercial, general y helicópteros; una terminal de pasajeros, una planta de combustibles e instalaciones de apoyo. Es de destacar





que la aeronave más grande que puede operar de acuerdo con su diseño es el B-727-200, con una capacidad aproximada de entre 140 y 180 pasajeros.

El aeropuerto cuenta con el Certificado de Aeródromo Civil de servicio al público, otorgado por la AFAC. Aun cuando tiene clasificación internacional, el aeropuerto actualmente no tiene rutas internacionales y opera con vuelos domésticos a la Ciudad de México y Tijuana, con las siguientes aerolíneas: Volaris con la ruta Tepic-Tijuana y Aeromar con la ruta Tepic – México.

La colindancia del Estado de Nayarit con otras Entidades Federativas del país, como Sinaloa, Durango, Zacatecas y Jalisco, representa una importante oportunidad de contar con una mayor recepción de turistas nacionales e internacionales en la región. De los aeropuertos cercanos, sólo Puerto Vallarta y Guadalajara, ambos del Grupo Aeroportuario del Pacífico, compiten con Tepic por captar el tráfico actual y futuro de su zona de influencia.

El aeropuerto de Tepic atiende alrededor de 200 mil pasajeros anualmente, con un nivel de saturación en su edificio terminal de pasajeros, toda vez que sus componentes funcionales son insuficientes para la atención de la demanda de pasajeros bajo criterios de nivel de servicio aplicables. La capacidad del edificio terminal es de 120 pasajeros en hora punta, capacidad que ha sido rebasada al 100%.

Debido a la antigüedad del edificio terminal, no cumple con la normatividad vigente en materia de diseño estructural, recordando que se encuentra ubicado en una zona altamente sísmica y que los parámetros de diseño para edificaciones se han visto actualizados.

Existen a su vez otras condiciones de tipo operativo en el área de maniobras (pista, calles de rodaje y plataformas) tales como deterioro de los pavimentos; parque vehicular obsoleto; saturación de plataforma de aviación comercial; longitud de pista que limita la operación de aeronaves de mayor envergadura; y cumplimiento de elementos asociados a la seguridad operacional de acuerdo con la normativa.

Las condiciones anteriores significan un riesgo para la seguridad operacional y una limitante para la prestación de servicios en condiciones óptimas. Situación que demanda apremiante atención, ya que una de las prioridades debe ser garantizar la seguridad y protección de los usuarios del aeropuerto; así como de la integridad de las instalaciones y aeronaves.

Asimismo, representan una restricción para la conectividad con los polos turísticos que se están desarrollando hacia la parte de la Costa Norte de la Riviera Nayarit. La necesidad de agilizar el desarrollo del aeropuerto para hacer frente al crecimiento turístico de la región requiere la identificación de mecanismos que coadyuven a conseguir recursos económicos para modernizar y ampliar sus instalaciones y que mejoren la situación financiera del aeropuerto.





Por lo tanto, existen oportunidades para aumentar la funcionalidad y conectividad de este aeropuerto en beneficio de la actividad económica que se genera alrededor del turismo, y de la que se genera de manera directa de las actividades relacionadas con la operación del propio aeropuerto, como son las actividades de las aerolíneas, compañías de seguridad aeroportuaria, aduana, mantenimiento de aeronaves y comercios, entre otras.

Con ello se contribuirá a atender la problemática que tiene el Estado en cuanto a su bajo desarrollo económico y social. El 20.8% de la población se encuentra en pobreza moderada, es decir, tiene carencia de acceso a la seguridad social, servicios de salud y a la alimentación.

Asimismo, se logrará apuntalar el desarrollo de las principales actividades económicas del Estado (turismo y servicios) en la Región Costa Norte, a fin de no centrarse en la región Costa Sur de la Entidad, beneficiando a los Municipios de Compostela, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Santa María del Oro, La Yesca, Del Nayar, Acaponeta y Rosamorno. El impulso y promoción para la llegada de turistas extranjeros y nacionales al Aeropuerto Internacional de Tepic, permitirá diversificar la derrama económica en el Estado.

Además de ser punto de entrada para turistas, empresarios e inversores, el aeropuerto contribuirá a crear fuentes de empleo para la comunidad. También, contribuirá a la competencia entre aeropuertos de la región, al desarrollo del sector turístico y al incremento de la movilidad de personas y mercancías.

De igual manera, el aeropuerto de Tepic estará en condiciones de continuar realizando su indiscutible labor de apoyo a la integración regional, bajo el principio rector de *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, a través de la atención de un significativo número de operaciones de aviación comercial no regular y aviación general (el 75.3% de las operaciones totales del aeropuerto actualmente se realizan en estos tipos de aviación), que son un importante lazo de comunicación entre la capital del Estado de Nayarit y pequeñas poblaciones, muchas de ellas aisladas, ya que por las características de la demanda en dichas poblaciones, es difícil contar con un servicio de transporte aéreo regular que las comunique con otras regiones o con las grandes ciudades, por lo que esta comunicación se realiza a través de taxis aéreos, pequeña aviación regional o la aviación privada.

En este sentido, el aeropuerto contribuye al beneficio social al contar con la infraestructura que permite la realización de este tipo de operaciones, que atienden diversas actividades relacionadas con servicios de emergencia (ambulancias aéreas), protección civil, fumigación y aerotopografía, entre otras; así como, con las efectuadas por gobiernos estatales, municipales y dependencias oficiales, el ejército, marina, fuerza aérea, presidencia de la república y guardia nacional.





6.- Objetivos prioritarios y su vinculación al Programa Sectorial

Con el propósito de contribuir al logro de las metas establecidas en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. determinó tres objetivos prioritarios.

Programa Sectorial	Programa Institucional de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
<p>Objetivo prioritario 2 del Programa Sectorial</p> <p>Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular en las regiones de menor crecimiento, cuente con servicios de transporte seguro, de calidad y cobertura nacional.</p>	<p>Objetivo prioritario 1 del Programa Institucional.</p> <p>Contribuir al incremento de la conectividad aérea, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura aeroportuaria, con la finalidad de fomentar el crecimiento regional.</p>
	<p>Objetivo prioritario 2 del Programa Institucional.</p> <p>Elevar la seguridad operacional y la calidad en la atención a pasajeros, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, en beneficio de los clientes y usuarios del aeropuerto.</p>
	<p>Objetivo prioritario 3 del Programa Institucional.</p> <p>Mejorar el desempeño del aeropuerto a través de la implementación de mejores prácticas financieras y administrativas, definidas con base en la normatividad establecida por la Administración Pública Federal, con la finalidad de consolidar su desarrollo en beneficio de la población.</p>





7.- Objetivos Prioritarios

Objetivos prioritarios del Programa Institucional

Objetivo prioritario 1: Contribuir al incremento de la conectividad aérea, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura aeroportuaria, con la finalidad de fomentar el crecimiento regional.

Objetivo prioritario 2: Elevar la seguridad operacional y la calidad en la atención a pasajeros, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, en beneficio de los clientes y usuarios del aeropuerto.

Objetivo prioritario 3: Mejorar el desempeño del aeropuerto a través de la implementación de mejores prácticas financieras y administrativas, definidas con base en la normatividad establecida por la Administración Pública Federal, con la finalidad de consolidar su desarrollo en beneficio de la población.





7.1 Relevancia del Objetivo prioritario 1: Contribuir al incremento de la conectividad aérea, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura del aeropuerto de Tepic, con la finalidad de fomentar el crecimiento regional.

Los aeropuertos representan un activo de primer orden y, por consiguiente, su infraestructura debe facilitar las condiciones para la rápida movilización de personas y mercancías entre diferentes regiones y con el resto del mundo, por lo que la ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional de Tepic es fundamental para el desarrollo equilibrado de la región Centro-Occidente del país.

En este sentido Nayarit, ubicado al extremo de la región Centro-Occidente del país, es un “parte aguas” entre las dos zonas económicas más importantes de México, que son los Estados del norte, cuyo desarrollo está ligado a la frontera con los Estados Unidos de América (E.U.A.) y los Estados del centro, cuyo polo de desarrollo se concentra en la Ciudad de México.

En el Estado de Nayarit los sectores estratégicos de la economía son el turismo, la agroindustria, la industria y la minería. Sin embargo, el turismo ha concentrado su crecimiento hacia la Región Costa Sur del Estado, quedando la Región Costa Norte marginada, pese a su potencial.

Para inicios del 2022, Nayarit, Ciudad de México, Baja California Sur, Yucatán, Quintana Roo y Guerrero fueron las entidades con los mayores montos de inversión en desarrollo de proyectos turísticos, de acuerdo con datos de la SECTUR.

Por lo anterior, se prevé un gran aumento de la demanda en el Aeropuerto Internacional de Tepic, no sólo por la dinámica natural de su crecimiento, sino también por el creciente número de inversiones en la Riviera Nayarita. Adicionalmente, el incremento de la conectividad carretera permitirá mayor comunicación en la región. Por ello, se espera que se generen en los próximos años, más de 12 mil nuevas habitaciones hoteleras en la zona de la Riviera Nayarit; además, la atracción de grandes inversiones inmobiliarias ha aumentado el interés de personas extranjeras para residir en dicha zona.

Hoy en día, el Aeropuerto de Puerto Vallarta, es el único que atiende esta demanda. No obstante, la lejanía de dicho aeródromo con los nuevos desarrollos en la Riviera Nayarita, provoca una falta de capacidades para sostener tal demanda. En este escenario, el Aeropuerto Internacional de Tepic, significa una alternativa de solución, sin embargo, actualmente este aeropuerto atiende alrededor de 200 mil pasajeros anualmente, siendo la capacidad de su edificio terminal de 120 pasajeros en hora punta, por lo que está operando con un nivel de saturación del 100%.





Adicionalmente, el área de maniobras (pista, calles de rodaje y plataformas) presenta deterioro en los pavimentos, lo que implica que el índice de perfil de dichas superficies se encuentre cercano al límite del valor mínimo permisible (30 pulgada/milla).

La pista tiene únicamente 2,300 metros de longitud, lo cual limita la operación de aeronaves de mayor envergadura y, por tanto, la capacidad de asientos, que permitan mover una mayor cantidad de pasajeros por operación.

La pista (en cabecera 02), no cuenta con RESA; en dicha zona se encuentra un canal que cruza de manera casi perpendicular a la prolongación de la pista (en una distancia que va desde los 50 metros hasta los 75 metros desde la franja), por lo que se requiere realizar obras inducidas para dar atención a la condición referida.

Todo ello implica la necesidad de ejecutar acciones de gran magnitud sobre los elementos de la infraestructura, lo cual va asociado a la necesidad de contar y ejercer una cantidad importante de recursos para acometer las inversiones requeridas, ya que dejar de invertir en infraestructura para atender la demanda que se proyecta en la zona, tendría un efecto limitante para el desarrollo de la región.

Apoyar el impulso económico nacional mediante la creación de infraestructura que permita un incremento en la conectividad aérea hacia destinos de alta demanda y, fomentando las condiciones para que operen más aerolíneas nacionales e internacionales, significará más y mejores servicios para un mayor número de personas, mejorando la movilidad de la región.

Un beneficio adicional es la creación de nuevas fuentes de empleo, que contribuyan a generar condiciones para disminuir la migración de la población hacia el norte del país y hacia los Estados Unidos de América. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entre 2015 y 2020, salieron de Nayarit 38,538 personas para radicar en otra Entidad. En 2020, fueron 13,609 las personas que abandonaron el Estado para vivir en otro país, y 93 de cada 100, se fueron a los E.U.A.





7.2 Relevancia del Objetivo prioritario 2: Elevar la seguridad operacional y la calidad en la atención a pasajeros, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, en beneficio de los clientes y usuarios del aeropuerto.

Como ya se señaló, las actuales condiciones de la infraestructura del aeropuerto comprometen la seguridad operacional y limitan la prestación de servicios con calidad a sus cliente y usuarios.

Por esta razón, y considerando que el Aeropuerto Internacional de Tepic será un motor de crecimiento del desarrollo y competitividad en la región, es indispensable llevar a cabo una serie de acciones encaminadas a elevar la seguridad operacional y la percepción de la calidad en los servicios proporcionados por el aeropuerto.

En este sentido, y tomando en cuenta las acciones de ampliación en la infraestructura operacional prevista, se implementarán las acciones para mantener, y en su caso reevaluar, la Certificación de Aeródromo Civil SCT-AFAC-CAC- No.4.1.031, otorgada por la AFAC, con vigencia del 30 de abril de 2021 al 30 de abril de 2024. Esta certificación acredita que la infraestructura aeroportuaria cumple con las normas, nacionales e internacionales, aplicables a las características físicas y de operación requeridas para que las operaciones de aeronaves se realicen con eficiencia, eficacia y seguridad.²

Por otra parte, el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil señala la necesidad de establecer políticas de coordinación entre empresas, concesionarios, permisionarios y prestadores de servicio para el transporte aéreo, a fin de implementar métodos tendientes a garantizar la seguridad de la aviación civil. Por lo anterior, se reforzará la seguridad del aeropuerto mediante la implementación y certificación del SMS.

De igual forma, será necesario minimizar los posibles impactos sociales y ambientales que pudiera generar el desarrollo del aeropuerto para hacer frente a la demanda progresiva que supone el crecimiento de la región. Se reforzará la responsabilidad adquirida por el aeropuerto con el medio ambiente, a través de la integración de criterios de eficiencia y sustentabilidad

² Características tales como: geométricas de las áreas operativas (pistas, calles de rodaje y plataformas), restricción y eliminación de obstáculos, ayudas visuales para la navegación, indicadores de obstáculos, sistemas eléctricos, servicio de Salvamento y Extinción de Incendios y mantenimiento de los equipos e instalaciones, entre otros, con base en lo descrito y especificado en el Anexo 14 Vol. I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, de la OACI, así como lo establecido en la Circular Obligatoria de la AFAC, CO-DA 04/07 R2 "Requisitos para regular la construcción, modificación y operación de los aeródromos".





que permitan contribuir a las metas del sector de la aviación civil en materia de protección ambiental y ante el cambio climático.

Se implementarán las mejores prácticas para el manejo y control de fauna, bajo las recomendaciones de la OACI, la Federal Aviation Administration y la AFAC, en lo relativo a la seguridad en las operaciones, y con estricto apego a la normatividad ambiental. Asimismo, se incorporarán mecanismos de eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes, y se mantendrá el certificado de "Calidad Ambiental", otorgado por la PROFEPA.

Garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de seguridad operacional, ambiental y en la prestación de servicios, repercutirá positivamente en la confianza de los usuarios y en la imagen del aeropuerto a nivel nacional e internacional.

7.3 Relevancia del Objetivo prioritario 3: Mejorar el desempeño del aeropuerto a través de la implementación de mejores prácticas financieras y administrativas, definidas con base en la normatividad establecida por la Administración Pública Federal, con la finalidad de consolidar su desarrollo en beneficio de la población.

La consolidación del Aeropuerto Internacional de Tepic dentro del Sistema Aeroportuario Mexicano, requiere procesos ágiles y flexibles, que le permitan incrementar su eficiencia y productividad, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, austeridad y uso correcto de los recursos.

En este sentido, y en estricto apego a los valores y normas establecidas por la Administración Pública Federal, se buscará prevenir, identificar y atenuar las posibles conductas irregulares, teniendo presente la necesidad de abatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales. Adicionalmente, se establecerán procesos claros en la contratación de bienes y servicios, que aseguren la calidad con que estos se prestan.

El máximo aprovechamiento de los recursos implicará la redefinición de la estructura administrativa y el fortalecimiento de la profesionalización del personal, en busca de factores que le permitan al Aeropuerto Internacional de Tepic lograr una ventaja competitiva frente a los aeropuertos que se encuentran cercanos (el de Puerto Vallarta y el de Guadalajara) y que son operados por la iniciativa privada.





Asimismo, para atender el aumento de la demanda que supone el crecimiento de la región, se requerirá implementar mecanismos de financiamiento para agilizar el desarrollo del aeropuerto y emprender mejoras en las instalaciones existentes.

Para ello, será preciso poner en marcha estrategias a fin de identificar elementos para obtener los recursos necesarios que permitan la continuidad de la operación; así como de aquellas estrategias que fomenten el repunte comercial del aeropuerto.

El incremento de la eficiencia y productividad, acompañado de un enfoque encaminado hacia la búsqueda de nuevas formas de diversificar los ingresos del aeropuerto, contribuirán a mantener finanzas sanas, observando el correcto cumplimiento del principio de Austeridad Republicana en el manejo de los recursos, e integrando la información contable presupuestal y financiera con apego a la reglamentación en la materia.



8.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales

Objetivo prioritario 1: Contribuir al incremento de la conectividad aérea, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura aeroportuaria, con la finalidad de fomentar el crecimiento regional.

Estrategia prioritaria 1.1.- Desarrollar la infraestructura aeroportuaria, a fin de garantizar la atención de la demanda.

Acción puntual
1.1.1 Construir la nueva torre de control.
1.1.2 Construir el edificio anexo (autoridades).
1.1.3 Ampliar la pista a partir de la cabecera 02/20, incluye: plataforma de retorno, ayudas visuales, margen y franja de pista, así como la RESA.
1.1.4 Ampliar la plataforma de aviación comercial, incluye ayudas visuales e iluminación.
1.1.5 Elaborar el PMD del aeropuerto a fin de definir los proyectos requeridos para satisfacer la demanda estimada y deducir el programa de inversión.

Estrategia prioritaria 1.2.- Atender la saturación del edificio terminal para aumentar su capacidad operativa.

Acción puntual
1.2.1 Ampliar y remodelar la terminal de pasajeros.
1.2.2 Construir la nueva terminal de pasajeros.
1.2.3 Construir el nuevo estacionamiento y vialidades para la nueva terminal de pasajeros.





Estrategia prioritaria 1.3.- Implementar un programa de conservación y mantenimiento de las instalaciones, con el propósito de preservar la infraestructura en condiciones óptimas.

Acción puntual
1.3.1 Rehabilitar la pista existente.
1.3.2 Rehabilitar las calles de rodaje Alfa y Bravo.
1.3.3 Rehabilitar la plataforma de aviación comercial.
1.3.4 Rehabilitar la plataforma de aviación general.
1.3.5 Rehabilitar cerco perimetral.
1.3.6 Adecuar el sistema vial y accesos (camino de acceso del SEI y vialidad directa a la planta de combustibles).

Estrategia prioritaria 1.4.- Llevar a cabo la modernización de equipos relacionados con la operación aeroportuaria, a fin de mejorar su desempeño y aumentar su eficiencia operativa para atender de manera adecuada el crecimiento de la demanda que supone el incremento de la conectividad aérea.

Acción puntual
1.4.1 Renovar el parque vehicular asociado a la operación aeroportuaria.
1.4.2 Aumentar la capacidad de la subestación eléctrica de servicios generales y ayudas visuales.
1.4.3 Reubicar el sistema de radio ayuda VOR/DME.
1.4.4 Renovar pasillos telescópicos y bandas de reclamo de equipaje.

Objetivo prioritario 2: Elevar la seguridad operacional y la calidad en la atención a pasajeros, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, en beneficio de los clientes y usuarios del aeropuerto.





Estrategia prioritaria 2.1.- Asegurar que el aeropuerto cumpla con las normas y métodos nacionales e internacionales recomendados, a fin de mantener una mejora continua en los niveles de servicio en materia de seguridad, operación y atención a pasajeros.

Acción puntual
2.1.1 Mantener la Certificación de Aeródromo Civil del aeropuerto bajo la normatividad nacional, cumpliendo con los estándares del Anexo 14 Vol. I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, de la OACI.
2.1.2 Reforzar la seguridad operacional del aeropuerto mediante la implementación y certificación del SMS.
2.1.3 Proporcionar servicios de calidad necesarios para el confort de los pasajeros durante su estancia en el edificio terminal.

Estrategia prioritaria 2.2.- Incorporar el uso de sistemas sustentables para el aprovechamiento de los recursos naturales y de eficiencia energética en la ampliación de la infraestructura y en su operación, para reducir los impactos al medio ambiente y cumplir las metas nacionales e internacionales ante el cambio climático.

Acción puntual
2.2.1.- Mantener la certificación en materia de Calidad Ambiental.
2.2.2.- Implementar las mejores prácticas en el manejo y control de fauna, bajo las recomendaciones de la OACI, la Federal Aviation Administration y la AFAC, para mitigar el riesgo de impactos en las operaciones, y con estricto apego a la normatividad ambiental.
2.2.3.- Incorporar mecanismos de eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes en el aeropuerto.





Objetivo prioritario 3.- Mejorar el desempeño del aeropuerto a través de la implementación de mejores prácticas financieras y administrativas, definidas con base en la normatividad establecida por la Administración Pública Federal, con la finalidad de consolidar su desarrollo en beneficio de la población.

Estrategia prioritaria 3.1.- Impulsar la capacitación del personal administrativo y operativo del aeropuerto para incrementar la calidad en la prestación de los servicios a los usuarios.

Acción puntual
3.1.1 Apoyar la profesionalización de los servidores públicos a través de la capacitación a fin de que desarrollen competencias laborales que les permitan incrementar su eficiencia en la realización de sus actividades.
3.1.2 Fortalecer la gestión de los recursos humanos, mediante el establecimiento de procedimientos para la administración de personal alineados a los objetivos institucionales y tendencias del mercado, con el propósito de elevar el nivel competitivo del aeropuerto.
3.1.3 Favorecer el desarrollo de los servidores públicos promoviendo acciones que guíen su actuar en el marco de igualdad, respeto y honestidad, establecido por la Administración Pública Federal, para brindar un trato digno a los usuarios del aeropuerto.

Estrategia prioritaria 3.2.- Fomentar el uso correcto de los recursos, con base en la transparencia y la prevención de la corrupción, para el bienestar del aeropuerto y la población.

Acción puntual
3.2.1 Lograr las mejores condiciones en la contratación de bienes y servicios.
3.2.2 Fortalecer el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, así como de aquellas herramientas de gestión que contribuyan a un desempeño transparente.
3.2.3 Dar seguimiento al ejercicio del gasto, mediante el establecimiento de procedimientos que permitan conocer la aplicación de los recursos para el logro de los objetivos institucionales, a fin de garantizar su manejo bajo los principios de eficiencia, honradez, austeridad y transparencia.





Estrategia prioritaria 3.3.- Promover acciones que permitan mejorar y fortalecer la situación financiera del aeropuerto, a fin de estar en condiciones de hacer frente a los gastos de operación y de inversión en infraestructura.

Acción puntual
3.3.1 Gestionar mecanismos para obtener los recursos adicionales necesarios que permitan la continuidad de la operación y el crecimiento del aeropuerto.
3.3.2 Promover la participación de la iniciativa privada en proyectos de inversión; así como en la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales.
3.3.3 Establecer tarifas competitivas por los servicios que presta el aeropuerto, a fin cubrir los costos asociados a cada servicio.

Estrategia prioritaria 3.4.- Implementar estrategias que fomenten el desarrollo comercial del aeropuerto, con el propósito de captar mayores ingresos.

Acción puntual
3.4.1 Determinar las áreas susceptibles de comercialización, tanto al interior del edificio terminal como en los terrenos aledaños de su propiedad, sin perjuicio de la operación del aeropuerto.
3.4.2 Identificar oportunidades para el desarrollo de nuevos servicios comerciales.
3.4.3 Aplicar estrategias de marketing para lograr el repunte comercial del aeropuerto.





9.- Metas y Parámetros

Meta 1 para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.1 Porcentaje de obras de ampliación y modernización concluidas.		
Objetivo prioritario	Contribuir al incremento de la conectividad aérea, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura aeroportuaria, con la finalidad de fomentar el crecimiento regional.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de obras de ampliación y modernización concluidas en el Aeropuerto Internacional de Tepic respecto de las programadas.		
Nivel de desagregación	Aeropuerto Internacional de Tepic	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primer bimestre del ejercicio posterior al periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Método de cálculo	$POC = (NOC / NOP) * 100$ <p>Donde: POC=Porcentaje de obras de ampliación y modernización concluidas. NOC: Número de obras de ampliación y modernización concluidas. NOP: Número de obras de ampliación y modernización programadas.</p>		
Observaciones	El número de obras de ampliación y modernización programadas sólo contabiliza las esperadas a concluirse en el periodo 2023-2024, relacionadas con proyectos de capacidad y calidad; proyectos para cumplir con normas OACI; y proyectos de rehabilitación de pavimentos.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			





Nombre variable 1	Número de obras de ampliación y remodelación concluidas	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.						
Nombre variable 2	Número de obras de ampliación y remodelación programadas	Valor variable 2	1	Fuente de información variable 2	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.						
Sustitución en método de cálculo	POC= (1 / 1) * 100 = 100.0										
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS											
Línea base			Nota sobre la línea base								
Valor	100.0	En 2022 se realizó la ampliación de la sala de última espera.									
Año	2022										
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024								
100.0			Para llegar al 100 por ciento de cumplimiento se requiere contar con presupuesto suficiente para ejecutar las obras de ampliación y modernización programadas.								
SERIE HISTÓRICA DE LA META											
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100.0	
METAS											
2023						2024					
50.0						100.0					

NA: No aplica.



Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Tasa de variación del número de pasajeros atendidos		
Objetivo prioritario	Contribuir al incremento de la conectividad aérea, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura aeroportuaria, con la finalidad de fomentar el crecimiento regional.		
Definición o descripción	Mide la variación porcentual anual en el número de pasajeros atendidos en el Aeropuerto Internacional de Tepic con respecto al periodo anterior.		
Nivel de desagregación	Aeropuerto Internacional de Tepic	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primera quincena posterior al periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Método de cálculo	$TVPA = ((PACR_t + PACH_t + PACNR_t + PAG_t) / TPA_{t-1}) - 1) * 100$ Donde: TVPA: Tasa de variación de Pasajeros Atendidos PACR: Pasajeros atendidos en Aviación Comercial Regular. PACH: Pasajeros atendidos en Vuelos Chárter. PACNR: Pasajeros atendidos en Aviación Comercial No Regular. PAG: Pasajeros atendidos en Aviación General. TPA _{t-1} : Total de pasajeros atendidos en el mismo periodo anterior t: Año de observación		





Observaciones	El TVPA corresponde a la suma de los pasajeros atendidos en aviación comercial regular, vuelos chárteres, aviación comercial no regular y aviación general.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Pasajeros atendidos en Aviación Comercial Regular (miles)	Valor variable 1	199.435	Fuente de información variable 1	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Nombre variable 2	Pasajeros atendidos en Vuelos Chárter (miles)	Valor variable 2	0.036	Fuente de información variable 2	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Nombre variable 3	Pasajeros atendidos en Aviación Comercial No Regular (miles)	Valor variable 3	1.028	Fuente de información variable 3	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Nombre variable 4	Pasajeros atendidos en Aviación General (miles)	Valor variable 4	5.118	Fuente de información variable 4	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Nombre variable 5	Total de pasajeros atendidos en el mismo periodo anterior (miles)	Valor variable 5	205.617	Fuente de información variable 5	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Sustitución en método de cálculo	$TVPA = (((199.435 + 0.036 + 1.028 + 5.118) / 172.111) - 1) * 100 = 19.5$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base		Nota sobre la línea base			
Valor	19.5	Hubo un crecimiento del diecinueve punto cinco por ciento			





Año	2022	en los pasajeros atendidos en 2022 con respecto al total de pasajeros atendidos en el 2021								
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024								
99.1		Los pronósticos presentados se ajustan a las estimaciones de crecimiento de la economía nacional. Las condiciones necesarias para llegar a esta meta son: crecimiento del PIB nacional y control del virus Covid-19; desarrollo hotelero y residencial; crecimiento del número de turistas y mejoras viales para reducir el tiempo de llegada a la zona.								
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
21.1	74.3	25.8	1.6	31.2	-4.2	14.8	29.0	-37.0	29.8	19.5
METAS										
2023						2024				
69.2						99.1				



Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.3 Tasa de variación porcentual en el número de operaciones realizadas en aviación comercial regular.				
Objetivo prioritario	Contribuir al incremento de la conectividad aérea, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura aeroportuaria, con la finalidad de fomentar el crecimiento regional.				
Definición o descripción	Mide la variación porcentual anual en el número de operaciones realizadas en el Aeropuerto Internacional de Tepic con respecto al periodo inmediato anterior.				
Nivel de desagregación	Aeropuerto Internacional de Tepic	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	enero a diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primera quincena posterior al periodo de observación		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.		
Método de cálculo	$TVPOR = ((OR_T / OR_{T-1}) - 1) * 100$ <p>Donde: TVPOR: Tasa de variación porcentual de operaciones realizadas. OR_T: Operaciones realizadas en aviación comercial regular. OR_{T-1}: Operaciones realizadas en aviación comercial regular en el mismo periodo anterior. T: Año de observación</p>				
Observaciones	Las cifras de las operaciones realizadas en aviación comercial regular están expresadas en miles.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LINEA BASE					
Nombre variable 1	Operaciones realizadas en aviación comercial regular	Valor variable 1	1.898	Fuente de información variable 1	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.





	(miles)									
Nombre variable 2	Operaciones realizadas en aviación comercial regular en el mismo periodo anterior (miles)	Valor variable 2	1.714	Fuente de información variable 2	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.					
Sustitución en método de cálculo	$TVPOR = ((1.898 / 1.714) - 1) * 100 = 10.7$									
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
Línea base			Nota sobre la línea base							
Valor	10.7		Hubo un crecimiento del diez punto siete por ciento de las operaciones realizadas en 2022 con respecto a las operaciones realizadas en el 2021							
Año	2022									
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024							
	94.7		Los pronósticos presentados se ajustan a las estimaciones de crecimiento de la economía nacional. Las condiciones necesarias para llegar a esta meta son: crecimiento del PIB nacional y control del virus Covid-19; desarrollo hotelero y residencial; crecimiento del número de turistas y mejoras viales para reducir el tiempo de llegada a la zona.							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
4.4	30.3	45.6	2.0	30.5	-29.4	-1.4	4.6	-36.1	11.2	10.7
METAS										
2023					2024					
100.2					94.7					





Meta 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.1 Porcentaje de acciones de supervisión de infraestructura y procedimientos operativos realizadas.		
Objetivo prioritario	Eleva la seguridad operacional y la calidad en la atención a pasajeros, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, en beneficio de los clientes y usuarios del aeropuerto.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de cumplimiento de las acciones de supervisión requeridas para mantener la certificación de aeródromos que se refrenda cada 3 años.		
Nivel de desagregación	Aeropuerto Internacional de Tepic	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primer bimestre del ejercicio posterior al periodo de observación
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Método de cálculo	$P = (ASIP / ASIPR) * 100$ <p>Donde:</p> <p>P= Porcentaje de acciones de supervisión realizadas. ASIP: Acciones de supervisión de infraestructura y procedimientos realizadas. ASIPR: Acciones de supervisión de infraestructura y procedimientos requeridas.</p>		





Observaciones	Se realiza una supervisión diaria a 18 procedimientos, correspondientes a: zonas pavimentadas, señales, ayudas a la navegación, SEI, servicios de rampa y peligros de la fauna, entre otros, definidos en la normatividad establecida para mantener el certificado de aeródromo civil.										
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE											
Nombre variable 1	Acciones de supervisión de infraestructura y procedimientos realizadas.	Valor variable 1	6,570	Fuente de información variable 1	Grupo Aeroportuario o Turístico Mexicano, S.A. de C.V.						
Nombre variable 2	Acciones de supervisión de infraestructura y procedimientos requeridas.	Valor variable 2	6,570	Fuente de información variable 2	Grupo Aeroportuario o Turístico Mexicano, S.A. de C.V.						
Sustitución en método de cálculo	$P = (6,570 / 6,570) * 100 = 100$										
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS											
Línea base			Nota sobre la línea base								
Valor	100	Se cumplió al cien por ciento con las supervisiones diarias (365 días del año) de los 18 procedimientos requeridos.									
Año	2022										
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024								
100			Se considera la supervisión diaria a 18 procedimientos en un periodo anual. Se debe cumplir al cien por ciento con las 6570 acciones para mantener la certificación.								
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO											
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100	100	100	100	100	
METAS											
2023						2024					
100						100					

ND: No disponible.





Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.2 Índice de accidentes o incidentes registrados en el aeropuerto.				
Objetivo prioritario	Elevar la seguridad operacional y la calidad en la atención a pasajeros, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, en beneficio de los clientes y usuarios del aeropuerto.				
Definición o descripción	Mide el número de accidentes o incidentes imputables a la infraestructura aeroportuaria por cada 10,000 operaciones de aviación comercial regular.				
Nivel de desagregación	Aeropuerto Internacional de Tepic	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	enero a diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Primera quincena del ejercicio posterior al periodo de observación		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.		
Método de cálculo	$I = (AOI / OPS) * C1$ <p>Donde: I: Índice de accidentes o incidentes registrados en el aeropuerto. AOI: Número de accidentes o incidentes registrados en el periodo observado. OPS: Operaciones de aviación comercial regular realizadas en el periodo observado. C1: Constante con valor igual a 10,000.</p>				
Observaciones	El índice se interpreta como 5 accidentes o incidentes por cada 10,000 operaciones de aviación comercial regular.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de accidentes o incidentes registrados	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.





	en el periodo observado .										
Nombre variable 2	Operaciones de aviación comercial regular realizadas en el periodo observado.	Valor variable 2	1,898	Fuente de información variable 2	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.						
Nombre variable 3	Constante con valor igual a 10,000.	Valor variable 3	10,000	Fuente de información variable 3	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.						
Sustitución en método de cálculo	$T = (1/1898) * 10,000 = 5.27$										
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS											
Línea base			Nota sobre la línea base								
Valor	5.27		Corresponde al índice de accidentes o incidentes por cada 10,000 operaciones de aviación comercial regular.								
Año	2022										
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024								
	1.35		Se espera que el valor del índice tenga una tendencia descendente en la medida que se incrementan las operaciones y las medidas de seguridad operacional.								
SERIE HISTÓRICA DE LA META											
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
7.62	5.85	4.02	3.94	3.02	4.27	4.33	4.14	6.49	5.83	5.27	
METAS											
2023						2024					
2.63						1.35					



Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.3 Nivel de satisfacción del usuario en la calidad de los servicios.		
Objetivo prioritario	Elevar la seguridad operacional y la calidad en la atención a pasajeros, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, en beneficio de los clientes y usuarios del aeropuerto.		
Definición o descripción	Mide la satisfacción de los usuarios, a partir de su percepción de la calidad en los servicios proporcionados por el aeropuerto (servicios comerciales, edificio terminal, aerolíneas, estacionamientos públicos, procedimientos, servicios aeroportuarios y pistas y calles de rodaje, entre otros), a través de la aplicación de encuestas de satisfacción con una escala de medición cuantitativa.		
Nivel de desagregación	Aeropuerto Internacional de Tepic	Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Calificación	Periodo de recolección de los datos	enero a diciembre
Dimensión	Calidad	Disponibilidad de la información	Primera quincena del ejercicio posterior al periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Método de cálculo	<p style="text-align: center;">$CAS = CAE / NES$</p> <p>Donde: CAS= Nivel de satisfacción del usuario. CAE= Suma del promedio de calificaciones obtenidas por tipo de encuesta. NES= Número de tipos de encuesta por segmentación de usuarios.</p>		
Observaciones	Los tipos de encuestas se aplican a una muestra total segmentada de acuerdo al tipo de usuario: Personal de servicio en tierra; pasajeros; lado aire; autoridades y representantes de gobierno; arrendatarios; AFAC; visitantes y usuarios en general. Los parámetros para el valor obtenido CAS (Nivel de satisfacción del usuario) son los siguientes:		



de 0 a 7.9 = usuarios insatisfechos. de 8 a 10 = usuarios satisfechos.										
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE										
Nombre variable 1	Suma del promedio de calificaciones obtenidas por tipo de encuesta	Valor variable 1	48.4	Fuente de información variable 1	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.					
Nombre variable 2	Número de tipo de encuesta por segmentación de usuarios	Valor variable 2	6	Fuente de información variable 2	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.					
Sustitución en método de cálculo	$CAS = 48.4 / 6 = 8.1$									
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
Línea base			Nota sobre la línea base							
Valor	8.1		De acuerdo con los parámetros establecidos, el nivel de satisfacción obtenido es de usuarios satisfechos.							
Año	2022									
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024							
8.3			Se pretende aumentar la calificación cuantitativa para mantener el nivel de satisfacción de los usuarios.							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
8.3	8.3	8.3	8.4	8.0	8.3	8.4	8.6	ND	8.1	8.1
METAS										
2023					2024					
8.2					8.3					

ND: No disponible.



Meta 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.1 Porcentaje de personal capacitado.		
Objetivo prioritario	Mejorar el desempeño del aeropuerto a través de la implementación de mejores prácticas financieras y administrativas, definidas con base en la normatividad establecida por la Administración Pública Federal, con la finalidad de consolidar su desarrollo en beneficio de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje del total del personal adscrito al aeropuerto que recibieron alguna capacitación para mejorar el desempeño de sus funciones y actividades.		
Nivel de desagregación	Aeropuerto Internacional de Tepic	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	El mes posterior al periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Método de cálculo	<p>Donde:</p> $Pn = (PCn / TPn) * 100$ <p>Pn: Porcentaje de personal capacitado en el periodo "n". PCn: Personal capacitado en el periodo "n". TPn: Total de personal adscrito al aeropuerto en el periodo "n". n: Año de observación.</p>		
Observaciones	Se considera al personal que por lo menos recibió un curso de capacitación. El programa de capacitación contempla el total de personal adscrito al Aeropuerto Internacional de Tepic.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			





Nombre variable 1	Personal capacitado en el periodo "n".	Valor variable 1	28	Fuente de información variable 1	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.						
Nombre variable 2	Total de personal adscrito al aeropuerto en el periodo "n".	Valor variable 2	30	Fuente de información variable 2	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.						
Sustitución en método de cálculo	$P = (28/30) * 100 = 93$										
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS											
Línea base			Nota sobre la línea base								
Valor	93		El noventa y tres por ciento del personal adscrito recibió por lo menos un curso de capacitación.								
Año	2022										
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024								
100			El cien por ciento del personal adscrito al Aeropuerto Internacional de Tepic, así como el personal de nuevo ingreso que se incorpore, contará por lo menos con una capacitación.								
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO											
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	30	93	
METAS											
2023						2024					
95						100					

ND: No disponible.



Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Porcentaje de cursos de capacitación técnica impartidos.		
Objetivo prioritario	Mejorar el desempeño del aeropuerto a través de la implementación de mejores prácticas financieras y administrativas, definidas con base en la normatividad establecida por la Administración Pública Federal, con la finalidad de consolidar su desarrollo en beneficio de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de cursos en aspectos técnicos de la operación aeroportuaria, impartidos al personal operativo del Aeropuerto Internacional de Tepic.		
Nivel de desagregación	Aeropuerto Internacional de Tepic	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	El mes posterior al periodo de observación
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Método de cálculo	$P_n = (CCAn / CPAn) * 100$ <p>Donde: Pn: Porcentaje de cursos de capacitación. CCAn: Cursos de capacitación técnica impartidos en el año "n". CPAn: Total de cursos de capacitación técnica programados en el año "n". n: Año de observación.</p>		



Observaciones	Los cursos de capacitación técnicos abarcan temas como: manual de aeródromos, reglas de operación, manejo y control de fauna, entre otros, a fin de incrementar las competencias laborales del personal operativo y elevar la seguridad y la calidad en la prestación de los servicios. El programa de capacitación de cada año incluye estos cursos para el personal técnico.										
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE											
Nombre variable 1	Cursos de capacitación técnica impartidos en el año "n".	Valor variable 1	4	Fuente de información variable 1	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.						
Nombre variable 2	Total de cursos de capacitación técnica programados en el año "n".	Valor variable 2	4	Fuente de información variable 2	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.						
Sustitución en método de cálculo	$IPC = (4/4) * 100 = 100$										
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS											
Línea base			Nota sobre la línea base								
Valor	100		Se cumplió al cien por ciento con la impartición de los cursos técnicos para el personal operativo.								
Año	2022										
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024								
100			Se pretende dar cumplimiento a la totalidad del programa de capacitación de cursos técnicos para el personal operativo.								
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO											
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	100	
METAS											
2023						2024					
100						100					

ND: No disponible.





Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Porcentaje de aprovechamiento de la superficie comercial		
Objetivo prioritario	Mejorar el desempeño del aeropuerto a través de la implementación de mejores prácticas financieras y administrativas, definidas con base en la normatividad establecida por la Administración Pública Federal, con la finalidad de consolidar su desarrollo en beneficio de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de aprovechamiento por arrendamiento de la superficie destinada para uso comercial en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Tepic.		
Nivel de desagregación	Aeropuerto Internacional de Tepic	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	enero a diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	El mes posterior al periodo de observación
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
Método de cálculo	$PAC = (MA / MDA) * 100$ <p>Donde: PAC: Porcentaje de aprovechamiento comercial del aeropuerto. MA: Metros cuadrados arrendados en el periodo. MDA: Metros cuadrados disponibles para arrendamiento comercial en el periodo</p>		
Observaciones	Derivado de la ampliación del edificio terminal, el número de metros cuadrados disponibles para arrendamiento comercial se incrementará.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE			





Nombre variable 1	Metros cuadrados arrendados.	Valor variable 1	207.96	Fuente de información variable 1	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.					
Nombre variable 2	Metros cuadrados disponibles para arrendamiento comercial.	Valor variable 2	207.96	Fuente de información variable 2	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.					
Sustitución en método de cálculo	PAC= (207.96 / 207.96) * 100 = 100									
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
Línea base			Nota sobre la línea base							
Valor	100		En 2021 los metros cuadrados disponibles para arrendamiento comercial fueron arrendados al cien por ciento.							
Año	2021									
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024							
100			Derivado de la ampliación del edificio terminal, el número de metros cuadrados disponibles para arrendamiento comercial se incrementará. Se espera que para 2024 se encuentren arrendados en su totalidad los metros cuadrados adicionales.							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100	NA
METAS										
2023					2024					
50					100					

NA: No aplica.





10.- Epílogo: Visión hacia el futuro

En los próximos 20 años el Aeropuerto Internacional de Tepic habrá aumentado su eficiencia y productividad, manteniendo finanzas sanas. La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. habrá consolidado al aeropuerto como un nodo de interconexión para la zona norte de la Riviera Nayarit, conectándola con destinos internacionales y ofreciendo más oportunidades para los turistas nacionales de acceder a este punto; así mismo, habrá contribuido al desarrollo del sector turístico y al desarrollo social del país, mediante la creación de fuentes de empleo y la generación de derrama económica para la comunidad.

De igual manera, habrá ayudado a resolver los problemas de saturación de los grandes aeropuertos de la zona y estará al nivel competitivo de los aeropuertos que se ubican en la región y que son operados por grupos privados, siendo un referente en la prestación de servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios de calidad, cumpliendo con la normatividad nacional e internacional en la materia.

En beneficio de la población, el aeropuerto habrá fortalecido su papel social como facilitador de la infraestructura aeroportuaria para el traslado de mercancías y personas entre comunidades aisladas; así como, favoreciendo la protección al medio ambiente y llevando a cabo todas y cada una de sus actividades con apego a las políticas de austeridad, honradez y honestidad.

Para el logro de esta visión, hacia el 2024 la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. habrá ampliado y modernizado la infraestructura del Aeropuerto Internacional de Tepic, fomentando las condiciones para que operen más aerolíneas nacionales e internacionales, lo que fortalecerá la posibilidad de atender una demanda de 1.4 millones de pasajeros en el 2030 y 2.5 hacia el 2036.



